

# UN NUEVO EPITAFIO DE UNA ESCLAVA EN *TOLETVM*\*

## A NEW EPITAPH OF A FEMALE SLAVE AT *TOLETVM*

SILVIA TANTIMONACO Y HELENA GIMENO  
*Centro CIL II - Universidad de Alcalá*  
silvia.tantimonaco@gmail.com  
helena.gimeno@uah.es

*Resumen:* Se publica una inscripción funeraria inédita procedente de *Toletum*. El texto menciona explícitamente el estado servil de la difunta y es interesante por la ausencia de abreviaturas en el formulario epigráfico. También digno de notar es el soporte, una forma inusual de estela que podría presentar una prótome humana estilizada en la cabecera.

*Palabras clave:* Epigrafía funeraria latina, monumentos de esclavos, epigrafía de *Hispania*, *Conventus Carthaginiensis*, estelas con retrato en *Hispania*.

*Abstract:* This paper offers an unpublished funeral inscription from *Toletum*. The text makes explicit mention of the servile condition of the deceased; the epigraphic formulary is exceptional for its lack of abbreviations. Also noteworthy is the funerary monument, an unconventional type of stele that seems to present a stylized human portrait at the top.

*Keywords:* Latin funerary epigraphy, slave gravestones, epigraphy of *Hispania*, *Conventus Carthaginiensis*, portrait steles from *Hispania*.

*Recibido:* 03-03-2014

*Informado:* 15-04-2014

*Definitivo:* 08-05-2014

### I. HALLAZGO Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PIEZA

En este artículo damos a conocer una inscripción funeraria inédita<sup>1</sup>, encontrada hacia el año 2006 en Albarreal de Tajo (Toledo) en una escombrera adyacente a la finca Cambrillos, utilizada como vertedero de las obras de la ciudad de Toledo y de los pueblos inmediatos a ella en un radio de aproximadamente 20 km. Hasta septiembre de 2013, la inscripción se conservaba en el jardín del propietario de la finca, desde donde fue trasladada al Museo de Santa Cruz de Toledo. En el mes de julio de este mismo año realizamos el estudio, descripción, fotos y calco de la pieza<sup>2</sup>, cuando todavía se encontraba en el jardín de la finca.

\* Este artículo se inserta en el marco del proyecto «*Ab utilitate ad usum: los tituli antiqui en la definición de los territorios antiguos y su uso en la configuración de las identidades territoriales modernas*» (FFI 2012-39395-C02-01).

<sup>1</sup> Agradecemos a Bienvenido Maquedano la noticia de la existencia de esta inscripción; a Jacobo Fernández

del Cerro, arqueólogo de la Junta de Castilla-La Mancha, y a Luis Díaz Villaverde, agente Medio Ambiental, así como al amable propietario de la finca, la gentileza de acompañarnos y facilitarnos el estudio de la pieza.

<sup>2</sup> La documentación se conserva, a disposición de los investigadores, en el Centro *CIL II* de la Universidad de Alcalá ([http://www2.uah.es/imagenes\\_cilii/](http://www2.uah.es/imagenes_cilii/)).

El soporte es un cipo de caliza al que se le ha querido dar cierta forma de estela, cuyos laterales y parte posterior están sin desbastar (fig. 1a y e). Mide 77 x 21,5 x 12/21,5/28 cm con campo epigráfico de 43 x 19 cm. En el frente, en la parte superior, se ha esculpido una forma oval en el centro (15,2 x 7 cm) y a ambos lados de la misma lo que en apariencia son más bien dos acróteras que *pulvini*, una de las cuales, la de la derecha, está rota. El resultado de esta elaboración es una cabecera que presenta tres ligeras redondeces (detalle en fig. 1d) de las que tendremos ocasión de hablar en detalle más adelante. Sin embargo, por la parte trasera, el grosor del soporte aumenta en oblicuo, a partir de la misma cabecera y hacia abajo (fig. 1e). En la parte delantera inferior y superior quedan las huellas de la pala que la recogió al sacarla a la luz, mientras que la existencia de unos pegotes de cemento en los laterales sugiere que fue empotrada en una estructura mural de época posterior, hecho que además explica su presencia en el vertedero de escombros edilicios. La parte inferior derecha también presenta una ruptura.

Las letras del texto son muy irregulares (varían entre 1,7 y 2,5 cm) y de factura muy descuidada. Además, sobre todo en las primeras siete líneas, el gran desgaste de la inscripción produce serias dificultades de lectura. Un detalle singular es la acomodación de los renglones del texto a los fallos de la superficie de la piedra; por ello todo el epitafio está sangrado a la derecha unos 4 cm en el margen izquierdo (fig. 1b).

## 2 EL TEXTO DE LA INSCRIPCIÓN

Las letras, como ya hemos dicho, están en muy mal estado debido a la gran erosión que afecta al soporte. Si a ello unimos que su factura es muy singular, pues se abren en la parte inferior, las dificultades para identificar sobre todo las letras compuestas por astas verticales, como I, L o T se incrementan en particular en la segunda línea, la peor conservada<sup>3</sup>. Si hubo interpunciones hoy no se aprecian. A pesar de ello, hemos podido leer el siguiente texto:

*D(is) M(anibus) s(acrum)*  
*[L]aetina (?) [a]n(n)o-*  
*rum*  
 5 *XXVI s(emis)*  
*Porci*  
*Laetini*  
*serva*  
*hic sita*  
 10 *est sit*  
*tibi ter-*  
*ra levis*

En l. 2 el nombre de la difunta se puede reconstruir como *[L]aetina* (cf. detalle en fig. 1c). Se trata pues del epitafio muy sencillo de una esclava en el que el comitente no tiene reparos en hacer gala del *status* de la difunta a través de la mención explícita *serva*.

<sup>3</sup> Agradecemos a J. M. Abascal sus recomendaciones a propósito de las dificultades para la interpretación de esta línea, cuya restitución es de nuestra absoluta responsabilidad.

Es interesante destacar, si nuestra lectura es correcta, que el antropónimo de la esclava es idéntico al *cognomen* de su dueño, *Porcius Laetinus*<sup>4</sup>. Nos parece entonces posible, en primer lugar, que él también tuviera un origen servil y que fuera un liberto, puesto que la derivación del antropónimo del adjetivo *laetus* nos permite adscribirlo al bien conocido grupo de *simplicia nomina* serviles referidos a la positividad del carácter (como p.e.: *Hilarus*, *Quietus* o *Felix*) y, más en general, de los que se refieren a rasgos de la personalidad (p.e.: *Firmus*, *Modestus*, *Severus* etc.)<sup>5</sup>. Es más, no creemos que se pueda descartar la hipótesis de que ambos personajes tuviesen originariamente el mismo amo, pues no faltan testimonios de dos esclavos que, teniendo el mismo dueño, llevan nombres idénticos, el uno en masculino y la otra en femenino<sup>6</sup>.

En segundo lugar, creemos que no se puede excluir ni la existencia de algún vínculo familiar, en sentido amplio del término, entre los dos *Laetini* de nuestra inscripción, ni que *Laetinus* haya sido el promotor del monumento funerario, a pesar de que esto no esté explícitamente dicho en el texto del epitafio. Independientemente del azar de los hallazgos epigráficos, de hecho, sabemos por el estudio de las fuentes jurídicas antiguas que en época clásica el entierro de los esclavos en sepulcros individuales así como la celebración de funerales en su honor no se consideraba una obligación del amo y exclusivamente tenía lugar *pietatis gratia*<sup>7</sup>. En efecto, Horacio nos cuenta que antiguamente los cadáveres de los esclavos se solían echar en fosas comunes (como el *commune sepulchrum* del Esquilino, cf. HOR. *sat.* 1, 8, 10) mientras que Varrón nos habla de unos *puticuli* ubicados a los afueras de las ciudades, cuyo nombre sería derivado de la estructura en forma de pozuelos o bien del verbo *putescere* (VARR. *ling.* 5, 25 y también FEST. 240-241 L; cf. De Filippis Cappai 1997, 92)<sup>8</sup>. A esto sobre todo se debe la relativa escasez de inscripciones de esclavos domésticos entre la docu-

<sup>4</sup> Estadísticamente, *Laetina/Laetinus* es un *cognomen* que cuenta con pocos testimonios tanto en Roma como en *Hispania*, donde se concentra sobre todo en la actual Andalucía, con cinco del total de siete ejemplos hasta ahora hallados, cf.: *CIL* II<sup>2</sup>/7, 895 (Azuaga, Badajoz); *ERA Emerita*, 326 (Mérida); *HEp* 10, 2004, 3 (Armuña de Almanzora, Almería); *CIL* II<sup>2</sup>/5, 278 (Carcabuey, Córdoba); 658 (La Zubia, Granada); *CILA* II/1, 312 (Alcalá del Río, Sevilla); *IRPCadiz* 396 (Cádiz). Cf. también Kajanto 1982, 261 que registra sólo seis hombres y nueve mujeres en total. A lo largo de todo el artículo emplearemos las abreviaturas de los *corpora* epigráficos proporcionadas en la página web: <http://www.manfredclaus.de/> (EDCS).

<sup>5</sup> Cf. Kajanto 1982, 66-70 y 260-262 (en particular, 69: «Slaves/freedmen were comparatively numerous in this category», i.e. «*cognomina* recording mental qualities») y también Solin 1996, I, 76 (cap.: «VII. An das geistige Wesen anknüpfende Namen», párr. «3. Charakter und Temperament»). Sobre la onomástica de los esclavos, véanse en general las numerosas obras de la escuela finlandesa y, más recientemente: Solin 2001, con notable bibliografía sobre el tema en la nota 1 (307-308).

<sup>6</sup> Cf. p.e.: *Salvius* y *Salvia* libertos de *Caius Vibius* en *Parentium* (*CIL* V, 315); *Verecundus* y *Verecunda* libertos de *Quintus Vibius* en *Bergomum* (*CIL* V, 5141); los hermanos *Gemellus* y *Gemella* libertos de

*Publius Vibius* en *Castrum Novum*, Teramo (*CIL* IX, 5154) e *Hilarus* e *Hilara* libertos de *Marcus Agrius* en *Casilinum*, Capua (*CIL* X, 3960).

<sup>7</sup> Para la época imperial, algunos han propuesto áreas de entierro específicamente destinadas a esta categoría de difuntos como Penco Valenzuela 1998 en *Corduba*, aunque, a decir verdad, en este caso los testimonios epigráficos no son suficientes para argumentarlo (cf. el apéndice epigráfico: Ventura Villanueva 1998). De todos modos, no hay que olvidarse del papel ejercido por los *collegia tenuiorum* en garantizar una sepultura a los miembros de los estratos sociales más humildes tras el pago del *funeraticium*; en el caso de los esclavos, éstos tomaban el nombre de *collegia domestica*, mientras que la existencia de *collegia funeraticia* reales y verdaderos ha sido hace tiempo desmentida y es hoy día comúnmente rechazada (cf. recientemente Diosono 2007, 53-56). Algunos esclavos, además, percibían un *peculium* que podían utilizar para la compra de un monumento funerario (cf. Bassignano 2003, 148).

<sup>8</sup> Sobre este asunto, cf. en particular Zoz 1997, quien cree que la obligatoriedad del *funus* para los esclavos tal y como lo expresa el Digesto de Justiniano se debe a la interpolación de las fuentes clásicas (Labeón y Ulpiano) por parte de los compiladores cristianos. Sobre la muerte de los esclavos, cf. también: Dumont 1987, 183 ss.; Salmon 1987, 102 y De Filippis Cappai 1997, 91-93.

mentación epigráfica de *Hispania* y, en general, del Imperio Romano (Salmon 1987, 101-102), siendo además un hecho bien conocido que dicho *status* no se encuentra expresado con asiduidad en la epigrafía (López Barja 1993, 52 y Lassère 2005, 138 y 142)<sup>9</sup>.

Una consideración estadística sobre el número de inscripciones de siervos en las diferentes áreas del Imperio fue hecha por Alföldy (1981, 348 nota 45) mientras que nosotros hemos realizado un análisis cuantitativo y comparativo de las menciones de *servi* y *vernae* privados en las tres capitales de las provincias hispanas<sup>10</sup>, del que se confirma un porcentaje muy bajo, alrededor del 1% y 2% del total de inscripciones<sup>11</sup>; un porcentaje del 1% resulta también del análisis global de la epigrafía de las tres provincias<sup>12</sup> y es comparable además a una ciudad italiana rica en testimonios como *Aquileia* en la que el resultado es el 1,1%<sup>13</sup>; mientras que es más baja todavía en ciudades como *Colonia Agrippinensis*, donde el resultado es del 0,1%, igual que en *Narbo*<sup>14</sup>. En la misma epigrafía latina de *Toletum* y su *ager* tan sólo se cuentan otras cinco inscripciones con la mención explícita del *status* de esclavo de los difuntos además de la nuestra<sup>15</sup>. Sin embargo, suelen ser mucho más numerosas las inscripciones de esclavos públicos y sobre todo de libertos (Lassère 2005, 138; Alföldy 1981, 340). Este fenómeno es debido a la *facilitas manumittendi* de la que nos habla Plinio (*ep.* 8, 16, 1 cit. in Alföldy 1981, 338) y que fue común hasta la época tardía (*Idem* 1981, *passim*) por razones tanto económicas<sup>16</sup> como personales, y al rescate social que la compra de un monumento funerario inscrito simbolizaba para los ex-esclavos (*cf.* De Filippis Cappai 1997, 111-112).

Entre las razones personales de la manumisión, se encuentra en primer lugar la bien conocida práctica del *ancillam matrimonii causa manumittere*, ya que el matrimonio entre libres y esclavos no estaba permitido por la ley (*cf.* Ulp. *epit.* 5,5: *cum servis nullum est conubium*) y las relaciones sentimentales entre los esclavos y sus dueños tenían la forma o bien de *contubernium* –cuando se trataba de una unión *de facto*– o bien de *concubinatus* –cuando el dueño ya tenía un matrimonio *de iure* con otra mujer– (*cf.* Weiler 2008, 121 con relativa bibliografía en notas 37 y 38); ambas situaciones se mantenían hasta que el esclavo alcanzara el *status* libre (Wacke 2001, 138 y *passim*)<sup>17</sup>.

En efecto, son numerosas las inscripciones que reflejan una relación de *patronatus* o *dominatus* entre *coniuges* (*cf.* los ejemplos recordados en Solin 1974, 112 como: *CIL* VI, 13101; 15106; IX, 1884; sobre este tema, *cf.* en particular Weber 2008). Sin embargo, para poner un límite a las manumisiones en masa, Augusto puso en vigor una serie de leyes, entre las cuales destaca,

<sup>9</sup> La crítica suele recurrir al análisis onomástico para individualizar a los esclavos en los epígrafes, *cf.* p.e. Jiménez Losa 1997 y Penco Valenzuela 1998, 71. Al respecto, *cf.* sobre todo Solin 1974, 106-124 y también Bruun 2013.

<sup>10</sup> Búsqueda efectuada en la base de datos *EDCS* (*cf.* supra, nota 4) y una vez eliminados los registros repetidos (diciembre 2013).

<sup>11</sup> Respectivamente el 0,5% en *Tarraco*, el 1% en *Corduba* y el 1,8% en *Emerita*.

<sup>12</sup> El 0,8% en la *Citerior* y en la *Baetica*; el 1% en *Lusitania*.

<sup>13</sup> Datos basado en *EDR*: [http://www.edr-edr.it/Italiano/index\\_it.php](http://www.edr-edr.it/Italiano/index_it.php) (diciembre 2013).

<sup>14</sup> *Cf.* supra, nota 10.

<sup>15</sup> Estas son: *AE* 1987, 672 y 673 (Toledo); *EE* IX, 134 (La Nava de Rincomalillo); *ZPE* 67, 254 (Nambroca); *CIL* II, 3086 (Villaluenga de la Sagra).

En *Toletum* y su *territorium* no está atestiguado aún ningún *verna*.

<sup>16</sup> *Cf.* Dumont 1987, quien hace hincapié sobre el interés económico tanto de los dueños como de las comunidades ciudadanas en la liberación de los esclavos *ante mortem*, puesto que sobre el dinero percibido por la liberación de un siervo los dueños estaban obligados a pagar una *vicesima* al *aerarium*, mientras que con el dinero ganado podían comprarse otro esclavo, más joven y productivo.

<sup>17</sup> A este respecto, parece comprobado por los datos epigráficos que las uniones entre dueños y esclavas fueron más comunes que aquéllas entre dueñas y esclavos y también que las relaciones con esclavas fueron más frecuentes entre los *liberti* que entre los *ingenui* (*cf.* Gardner 1989, 252; Weiler 2001, 122-125; sobre las relaciones de las mujeres romanas con los esclavos, *cf.* Parker 2007).

con respecto a aquéllas en las que la finalidad era el matrimonio, la *lex Aelia Sentia* del 4 d.C.<sup>18</sup>, que establecía la edad mínima del manumisor y del manumitido respectivamente en 20 y 30 años<sup>19</sup>. Por otro lado, la necesidad de obviar los problemas derivados de dichos límites de edad, sobre todo con vistas a la procreación (cf. Alföldy 1981 y Wacke 2001, 142-143), llevó a la declaración de un *senatus consultum* complementario (probablemente de época de Adriano) que permitía prescindir de las edades mínimas, bajo la condición de que manumisor y manumitida prometieran casarse en el plazo de seis meses desde la liberación de la esclava (cf. Wacke 2001, 143-144 y 146).

Por lo tanto, en el caso de nuestra inscripción, si, como pensamos, fue puesta por *Laetinus* a su esclava, creemos más verosímil que los dos mantuviesen una relación de *concubinatus* mas que de *contubernium* por la ausencia de la indicación *contubernalis*. De hecho, aunque el argumento *ex silentio* no puede tomarse como probatorio, es cierto que la mención del *concubinatus* en las inscripciones es en general bastante infrecuente y mucho menos común que la de *contubernium*, como resulta de una rápida búsqueda efectuada en las bases de datos al uso donde las referencias a *concupinae* aparecen casi exclusivamente en Italia y en ningún epígrafe hispano (una búsqueda en la base de datos de Clauss Slaby proporciona 70 casos en Hispania de *contubernales* y 155 casos de *concupinae* todas fuera de *Hispania*; cf. también Weiler 2001, 124) hecho que se debe quizás explicar por el carácter del todo ilegítimo del *concubinatus* frente al *contubernium*.

Sabemos, por el epitafio, que *Laetina* murió con 26 años y medio, por lo que, según lo establecido en el derecho, no hubiera podido casarse con su amo, a menos de disponer de los recursos necesarios para su manumisión y de prometer ambos celebrar la unión en los seis meses permitidos. Por otro lado, no se pueden dejar de mencionar los casos, también atestiguados en la epigrafía, de *fili et liberti* (cf. p.e. las inscripciones citadas por Weber 2008, 369, en particular: *CIL* III, 2371 [p. 2328]; VI, 23848; IX, 3538) y no es infrecuente que, en el marco de las familias de origen servil, los hijos lleven el mismo antropónimo que sus padres (cf. p.e.: *CIL* VI, 9674 y 19454; IX, 3051; *AE* 1983, 216). Así pues, tampoco podemos excluir *in toto* que los *Laetini* de nuestra inscripción fueran padre e hija; en este caso la difunta habría nacido de una relación de *Laetinus* con una de sus esclavas, aunque, si fuera así, habríamos esperado que el padre más que *serva* hubiera utilizado preferentemente el término *alumna* (cf. Wacke 2001, 144-145). Realmente las posibilidades son varias y nunca podremos conocer la verdadera relación de nuestros personajes, de los que sólo sabemos con certeza que estaban unidos por un vínculo de *dominatus*. Saber si se llamó como su dueño por una causa sentimental o si el antropónimo de ambos es idéntico por haber tenido el mismo amo queda fuera de nuestro alcance.

<sup>18</sup> Otras de estas leyes augústeas fueron la *lex Fufia Caninia* del año 2 a.C., que limitaba las manumisiones *per testamentum*, y la *lex Iunia* probablemente del 19 d.C., que limitaba el derecho de ciudadanía para los libertos (sobre el tema, cf. Buckland 1970<sup>2</sup>, 533; Kaser 1971<sup>2</sup>, 297; Alföldy 1981, 337, 341-345 y Wacke 2001, 140-141). Nuevos límites a las manumisiones fueron impuestos en época posterior, tal y como está atestiguado por el Digesto (cf. Alföldy 1981, 340). Nótese que en las ciudades y sus alrededores las manumisiones fueron mucho más frecuentes que en el *ager* (Alföldy 1981, 355-359).

<sup>19</sup> Aun así, buena parte de la crítica está convencida de que dichas leyes no surtieron los efectos esperados con respecto a la disminución del número de los libertos (cf. Alföldy 1972, 337 con bibliografía en nota 10 y 340-341 y también Solin 1974, 122). Cabe señalar que el análisis de los epitafios procedentes de Italia atestigua *liberti* con menos de 30 años de edad e incluso niños, sobre todo de sexo femenino (Alföldy 1972, 350 y 351: «In den Provinzen war die Lage möglicherweise etwas anders»). En general, es llamativo que los *servi* mencionados en las inscripciones muy raramente superan los 30 años de edad mientras que los *liberti* alcanzan a menudo los 40 o 50 (Alföldy 1972, 352-354).

Igualmente, llama la atención la redacción por extenso de casi todo el texto, sobre todo porque se trata de un epitafio realizado sobre un soporte que, como hemos dicho, presenta una superficie escritoria defectuosa. Destaca, de forma particular, la ausencia de abreviaturas en las palabras *serva* y *annorum* y en las formulas conclusivas *hic sita est* y *sit tibi terra levis*. Por lo que concierne a la escritura extendida de *servus/servus*, no se registran paralelos en la epigrafía de *Toletum* y, en general, es bastante infrecuente (en *Hispania* cf. p.e.: *CIL* II, 2626; 2854; *AE* 2000, 693 y 2002, 767); lo mismo vale para la forma desarrollada *annorum* (cf. p.e. *CIL* II, 3; 65; 251 y 366 e *infra*, nota 24). Cabe señalar, de todos modos, que la indicación de la edad en el epitafio de un esclavo adquiría una función particularmente patética —en el sentido etimológico del término— puesto que haber muerto antes de alcanzar la libertad equivalía a una *mors immatura*, pues el difunto no había tenido el tiempo para cumplir con su objetivo de vida personal (Dumont 1987, 186)<sup>20</sup>.

Con respecto a las otras dos fórmulas funerarias, sin embargo, hay que decir que no es infrecuente encontrar en los epitafios de *Toletum* y cercanías la abreviatura: *H(ic) s(italus) est s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*<sup>21</sup>, con sólo el verbo *est* escrito por entero, o incluso: *H(ic) s(italus) est et s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)* (cf. p.e.: *CIL* II, 3074 y 3974.), donde la conjunción *et* contribuye aún más a distinguir las dos clausulas expresadas en letras singulares, facilitando así su reconocimiento y descifrado<sup>22</sup>. De todos modos, se puede tratar de una simple elección de naturaleza estética, pues la capacidad de entender las siglas por la población romanizada de esta zona está bien comprobada por otras inscripciones, incluso con ejemplos de abreviaturas «extremas» procedentes del *ager*<sup>23</sup>, mientras que otras veces nos encontramos delante de casos más sorprendentes aun, donde por ejemplo se desarrollan las formulas funerarias y la indicación biométrica, pero se abrevia la onomástica<sup>24</sup>. Sin embargo, no hay que olvidar que esta inscripción por la forma de las letras se debe fechar en el siglo III, momento en el que se constata cierta tendencia —iniciada ya a finales del siglo anterior— a desarrollar por extenso algunas fórmulas o términos que con frecuencia se abrevian (cf. Stylow 1995, 222).

La fórmula inicial *Dis Manibus sacrum*, sin embargo, está abreviada en nuestra inscripción<sup>25</sup>. En efecto, algunos estudios de carácter específico parecen confirmar que la fórmula de consagración a los dioses Manes, incluso cuando perdió totalmente el significado de su contenido en época

<sup>20</sup> La categoría de la *mors immatura* comprendía no sólo los recién nacidos sino también niños y jóvenes (*morti ante diem fatalem*) especialmente los que preceden a la muerte de los padres (Néraudau 1987, 200) y además adultos no casados o sin descendencia (*innupti, agamoi*) así como mujeres muertas de parto (Alfayé 2009, 184-185 con bibliografía sobre el tema en nota 13). Cf. ISID. *Etym.*, 14: *Tria sunt autem genera mortis: acerba, immatura, naturalis; acerba infantium, immatura iuvenum, merita, id est naturalis, senum*. Un estudio comparativo sobre las edades que aparecen en los epitafios de esclavos y de libertos fue realizado por Alföldy (1972).

<sup>21</sup> Cf. p.e. en Toledo: *AE* 1987, 673 (s. I); 674 (en la que además destaca la presencia de interpunción entre todas las letras de las fórmulas, lo que denotaría la pérdida de conciencia del significado de las mismas, cf. *ZPE* 87 [1987], pp. 252-253, n.º 4; s. III) y en los alrededores: *AE* 1992, 1055 (San Martín de Pusa; s. II-

III); *HEp* 2, 1990, 690 (La Puebla de Montalbán – siglo II) y *HEp* 7, 1997, 970 (Consuegra).

<sup>22</sup> Las dos fórmulas seguidas, de hecho, dan lugar a la secuencia *HSESTTL* que puede originar confusiones, pues las letras singulares *EST* coinciden, juntas, con la tercera persona singular del verbo *esse*.

<sup>23</sup> Cf. p.e. *EE* IX, 317 (Hontanar; s. I): *Licinia / Molenicu(m) B(---) Pater/ni Maganilq(um) filia h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) a(via?) f(aciendum) c(uravit) et si(bi)*.

<sup>24</sup> Cf. p.e. *AE* 1992, 1057 (San Pablo de los Montes): *D(is) M(anibus) s(acrum) l C(---) C(---) (filius) Pilonilcorum hic l situs est anlnorum XXV l pater fac[i] endu(m) qur[a]vit*.

<sup>25</sup> También en hiper-abreviatura está *s(emis)* pero pensamos que indicaciones de este tipo ya podían ser percibidas como elementos numerales propios más bien que como abreviaturas de palabras.

cristiana, siempre mantuvo la función de identificación de la tumba como *locus religiosus* y, como consecuencia, ejerció un papel protector hacia la misma, bien con fundamento jurídico bien simplemente por razones de superstición popular (Carletti 1994, 40; De Filippis Cappai 1997, 113 y 118; Caldelli 1997, 186). En nuestro caso, la *adprecatio Manibus* es digna de atención, aparte de por el hecho de ser la única fórmula del epitafio abreviada en siglas, también por la presencia del nombre de la difunta en caso nominativo, en vez de genitivo o dativo<sup>26</sup>, lo que «rompe» la dependencia del nombre de la fórmula y, por consecuencia, impide la identificación de la difunta misma directamente con sus Manes.

### 3. EL SOPORTE

Queda por comentar el tipo del soporte de la inscripción. Ya hemos descrito la forma inusual de la cabecera de la estela, compuesta por una especie de forma ovalada central y por dos acróteras laterales. Pues bien, nos parece que el óvalo situado entre las acróteras puede evocar un rostro humano. A pesar de que no hemos podido encontrar ningún paralelo exacto al nuestro, no son infrecuentes en *Hispania* las estelas de granito y arenisca de factura tosca en ambientes indígenas que presentan en la cabecera prótomes humanas esculpidas en forma de simples círculos u óvalos (evocativos de las caras) o bien unos retratos muy esquemáticos dibujados en forma de siluetas<sup>27</sup>.

Mirando a nuestra pieza toledana, nos vienen a la mente, *mutatis mutandis*, algunos monumentos de la provincia de Albacete (figg. 2a y b)<sup>28</sup>, Coria (fig. 2c) Guadalajara (fig. 2d) y de la más cercana Talavera (fig. 2e) y además no dejaremos de mencionar las representaciones esquematizadas como el conjunto de estelas procedentes de Ávila, bien conocidas por haber sido reaprovechadas en la muralla de la misma ciudad (figg. 3a y b) u otras estelas de Soria o de Cáceres (figg. 3 c y d) por dar sólo algún ejemplo<sup>29</sup>. En todos los casos recordados, la representación de los difuntos es muy estereotipada e impersonal, con los rasgos faciales (ojos, nariz y boca) reducidos a la mínima expresión y posiblemente con el perfil de las orejas y/o del cuello simplemente esbozados, como ocurre en las abulenses, aunque no en la mayoría de los casos<sup>30</sup>.

Por lo que concierne a nuestra estela toledana, también estaríamos hablando, está claro, del simple esbozo de la forma de una cara, desprovista de la definición de los rasgos anatómicos, aunque no hay que descartar que hubieran podido estar definidos por trazos pintados. Tampoco creemos se deba rechazar del todo la hipótesis de que las dos acróteras laterales puedan ser en realidad la estilización de unas manos, pues conocemos otros casos en los que las caras están entre dos manos,

<sup>26</sup> Según Herman, en dependencia de la fórmula *Dis Manibus*, tratándose de dativos simpatéticos, cf. Herman 1998, 405.

<sup>27</sup> También existen casos de «retratos» estilizados de figura entera, cf. p.e. algunas estelas de la provincia de Burgos, como: *AE* 1984, 562 (Buniel) o *ERLara* 108; 170; 171 etc. (Lara de los Infantes). Además, cf. en Soria: *ERPSoria* 86 (Burgo de Osma-Ciudad de Osma) y 100 (San Esteban de Gormaz); en Cáceres: Esteban Ortega 2012, 181-182, n.º 648 (Plasenzuela) o también en Portugal: Vasconcelos 1913, 455-457 (Resende, Viseu); *EE* IX, 264 (Felgueiras, Oporto) y *HEp* 12, 2006, 670 (Paderne).

<sup>28</sup> Agradecemos a J. M. Abascal el envío de las fotos.

<sup>29</sup> La variedad tipológica de retratos en monumentos funerarios hispanos es muy grande y digna de gran interés. Sin embargo faltan trabajos sistemáticos de clasificación y estudio que posibiliten el conocimiento de la distribución de estilos y faciliten quizá la individualización de áreas y modalidades de adaptación de las costumbres iconográficas indígenas al proceso de romanización. Algunos trabajos singulares sobre los retratos hispanos son: Abásolo 1990, 193-194; García-Gelabert y Blázquez 1994; Blázquez Martínez y García-Gelabert Pérez 1995; Sagredo San Eustaquio y Martín González 1997; Edmondson et alii 2001. Cf. también González García 2010.

como por ejemplo en una estela de Coria (fig. 4) y otras en las que los difuntos se representan con los brazos levantados (cf. p.e. la estela de Plasenzuela ya mencionada *supra*, nota 27: Esteban Ortega 2012, 181-182, n.º 648), con evidente función apotropaica<sup>31</sup>. Además, la forma de nuestra estela, que, como hemos dicho al principio, se va engrosando hacia abajo en la parte trasera, invita a reflexionar en qué tipo de monumento podía haber estado insertada. Al menos tenemos un paralelo (fig. 5a-c) en un pequeño cipo de caliza (47,5 x 32,5 x 4,5/29,5 cm; las letras entre 3 y 5 cm) hallado en *Complutum*, también de un esclavo, que se conserva en el Museo Arqueológico Regional ubicado en Alcalá de Henares (MAR, inv. nr. 2003/87/1) y cuya inscripción reza<sup>32</sup>:

*D(is) M(anibus)*  
*Lucifero*  
*N(---) C(---) ser(vo)*  
*vixit an(nis) XI*  
 5 *parentes f(ecerunt)*  
*s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

El hecho de que ambas inscripciones procedan del territorio de los Carpetanos y se daten en el siglo III nos parece relevante para poner en relación estos dos monumentos. Sea o no acertada esta conexión, en cualquier caso nuestra nueva inscripción funeraria pone de relieve algunos aspectos interesantes tanto textuales como formales al tiempo que enriquece el repertorio epigráfico toledano y la documentación de esclavos de esta área y de *Hispania*. Por otra parte, su contextualización arqueológica permanece a la espera de nuevos hallazgos de tipología formal parecida que permitan avanzar en el conocimiento del paisaje funerario de la zona central de la Península.

## BIBLIOGRAFÍA

ABÁSULO, J. A., 1990: «Las estelas decoradas en época romana en el territorio palentino», en: M.<sup>a</sup> V. Calleja González (coord.), en: *Actas del II Congreso de Historia de Palencia (27, 28 y 29 de abril de 1989)*, vol. 1, Palencia, 183-220.

<sup>30</sup> Con respecto a la simplificación «extrema» de rasgos antropomórficos, cabe mencionar tres epígrafes compuestos de un pequeño plinto sobre el que hay esculpida una esfera que imitaría una cabeza (*CIL* II, 5803, de Hortigüela en Burgos y *CILA* II-III 1996, nn.º 939-940; fig. 556 p. 436 de La Cañada, Utrera, Sevilla). Queremos señalar además su semejanza con los *cippi ceretani* centro-italícos (cf. Di Stefano Manzella 1987, 90 con imagen en p. 282, n.º 98). El mismo tipo, pero con ranura en la parte superior se encuentra en Italia en conexión con áreas sagradas, por lo que se trataría en ese caso de *thesauri* votivos, a veces con inscripción (cf. Di Stefano Manzella 1987, 195 con imagen en p. 296, n.º 141). Curiosas son también unas estelas valerienses con escuadras a modo de hombros en la parte superior del campo epigráfico de las que arranca un semicírculo alargado, posible

esbozo de prótome, en el que quizá los rasgos faciales estaban pintados (cf. Gimeno Pascual 2008, 265 y 268 y fig. 6 en la p. 271). Estelas funerarias que rematan en forma de cabeza estilizada están atestiguadas también en Italia (cf. Di Stefano Manzella 1987, 103: «Non mancano [però] le forme approssimativamente antropomorfe», con imagen en p. 293 n.º 131 y 131a).

<sup>31</sup> A veces en los monumentos funerarios aparecen esculpidas simplemente las dos manos, como es el caso de la inscripción *CIL* V, 8518 (= *InscrAqu* III, 3519, con imagen en p. 1241).

<sup>32</sup> Cf. [http://adcilii.uah.es/ver\\_inscripcion.php?inscripcion=106](http://adcilii.uah.es/ver_inscripcion.php?inscripcion=106). Agradecemos al amable personal del Museo y a su Director, Enrique Baquedano, habernos proporcionado informaciones sobre esta pieza y fotos de ella, así como el hecho de habernos permitido su publicación en este artículo.



- ALFAYÉ, S., 2009: «*Sit tibi terra gravis*: Magical – Religious Practices against ‘Restless Dead’ in the Ancient World», en: F. M. Simón *et alii* (eds.), *Formae mortis: el tránsito de la vida a la muerte en las sociedades antiguas*, Barcelona, 181-215.
- ALFÖLDY, G., 1981: «Die Freilassung von Sklaven und die Struktur der Sklaverei in der römischen Kaiserzeit», en: H. Schneider (Hrsg.), *Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der römischen Kaiserzeit*, Darmstadt, 336-371 (= *Rivista Storica dell'Antichità* 2, 1972, 97-129).
- BASSIGNANO, M. S., 2003: «Uno schiavo atestino di condizione agiata», en: M. G. Angeli Bertinelli y A. Donati (a cura di), *Usi e abusi epigrafici. Atti del Colloquio Internazionale di Epigrafia Latina (Genova 20-22 settembre 2001)*, Roma, 135-148.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.<sup>a</sup>, GARCÍA-GELABERT PÉREZ, M.<sup>a</sup> P., 1995: «*Simbolismos funerarios, toros y retratos en la Hispania Antigua*», en: *Homenaje a Antonio de Béthencour Massieu*, vol. 1, Las Palmas de Gran Canaria, 263-284.
- BRUUN, Ch., 2013: «Greek or Latin? The Owner's Choice of Names for ‘vernae’ in Rome», en: M. George (ed.), *Roman Slavery and Roman Material Culture*, Toronto, 19-42.
- BUCKLAND, W. W., 1970<sup>2</sup>: *The Roman Law of Slavery. The Condition of the Slave in Private Law from Augustus to Justinian*, Cambridge.
- CALDELLI, M. L., 1997: «Nota su *D(is) M(anibus)* e *D(is) M(anibus) s(acrum)* nelle iscrizioni cristiane di Roma», en: I. Di Stefano Manzella (a cura di), *Le iscrizioni dei cristiani in Vaticano. Materiali e contributi scientifici per una mostra epigrafica*, Città del Vaticano, 185-187.
- CARLETTI, C., 1994: «Nuove iscrizioni dalla catacomba della ex vigna Chiaraviglio sulla Via Appia», *Mélanges de l'École Française de Rome* 106/1, 29-41.
- DE FILIPPIS CAPPAL, C., 1997: *Imago mortis. L'uomo romano e la morte*, Napoli.
- DIOSONO, F., 2007: *Collegia. Le associazioni professionali nel mondo romano*, Roma.
- DI STEFANO MANZELLA, I., 1987: *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma.
- DUMONT, Ch., 1987: «La mort de l'esclave», en: F. Hinard (ed.), *La mort, les morts et l'au-delà dans le monde romain. Actes du Colloque de Caen, 20-22 Novembre 1985*, Caen, 173-186.
- EDMONDSON, J., TRILLICH, W. y NOGALES BASARRATE, T., 2001: *Imagen y memoria. Monumentos funerarios con retratos en la Colonia Augusta Emerita*, Madrid.
- ESTEBAN ORTEGA, J., 2012: *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres. II. Turgalium*, Cáceres.
- GARCÍA-GELABERT, M.<sup>a</sup> P., BLÁZQUEZ, J. M.<sup>a</sup>, 1994: «Estelas funerarias con retratos», en: C. De la Casa (ed.), *V Congreso Internacional de Estelas Funerarias (Soria, 28 de Abril al 1 de Mayo de 1993). Actas*, vol. I, Soria, 309-321.
- GARDNER, J. F., 1989: «The Adoption of Roman Freedmen. Questions of Law and Status», *Phoenix* 43/3, 236-257.
- GIMENO PASCUAL, H., 2008: «Paisajes epigráficos en el espacio romano de la Comunidad de Castilla-La Mancha», en: G. Carrasco Serrano (coord.), *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha*, Cuenca, 261-338.
- GONZÁLEZ GARCÍA, F. J., 2010: «Hábito epigráfico, decoración plástica e interacción cultural en el Noroeste hispano en época romana. Análisis de las estelas funerarias de Vigo (Pontevedra)», *Madriditer Mitteilungen* 51, 397-419.
- HERMAN, J., 1998: «*Dis Manibus*. Un problème de syntaxe épigraphique», en: E. Nieto Ballester *et alii* (coord.), *Estudios de lingüística latina. Actas del IX Coloquio Internacional de Lingüística Latina (Universidad Autónoma de Madrid, 14-18 de abril de 1997)*, vol. 1, Madrid, 397-408.
- JIMÉNEZ LOSA, M., 1997: «Metodología para determinar los colectivos serviles en *Augusta Emerita*: la relación *nomen unicum*-esclavo y los libertos con onomástica latina», *Revista de Estudios Extremeños* 53-3, 741-766.
- KAJANTO, I., 1982: *The latin cognomina*, Roma.
- KASER, M., 1971<sup>2</sup>: *Das römische Privatrecht* I, München.

- LASSÈRE, J. M., 2005: *Manuel d'Épigraphie Latine*, Paris.
- LÓPEZ BARJA, P., 1993: *Epigrafía Latina. Las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III*, Santiago de Compostela.
- NÉRAUDAU, J.-P., 1987: «La loi, la coutume et le chagrin. Réflexions sur la mort des enfants», en: F. Hinard (ed.), *La mort, les morts et l'au-delà dans le monde romain. Actes du colloque de Caen. 20-22 Novembre 1985*, Caen, 195-208.
- PARKER, H., 2007: «Free Women and Male Slaves or Mandingo meets the Roman Empire», *Fear of Slaves — Fear of Enslavement in the Ancient Mediterranean. XXIX<sup>e</sup> colloque du GIREA. Rethymnon, 4-7 novembre 2004*, Besançon, 281-298.
- PENCO VALENZUELA, F., 1998: «Un conjunto funerario de libertos y esclavos en el área septentrional de la Colonia Patricia: Resultados de una I.A.U. en C/El Avellano n.º 12 de Córdoba», *Antiquitas* 9, 61-72.
- SAGREDO SAN EUSTAQUIO, L., MARTÍN GONZÁLEZ, A. I., 1997: «Retratos humanos en un conjunto de estelas de la provincia de Ávila», *Memorias de Historia Antigua* 18, 237-256.
- SALMON, P., 1987: «Les insuffisances du matériel épigraphique sur la mortalité dans l'Antiquité romain», en: F. Hinard (ed.), *La mort, les morts et l'au-delà dans le monde romain. Actes du Colloque de Caen, 20-22 Novembre 1985*, Caen, 99-112.
- SOLIN, H., 1974: «Onomastica ed epigrafia. Riflessioni sull'esegesi onomastica delle iscrizioni romane», *Quaderni Urbinati di Cultura Classica* 18, 105-132.
- , 1996: *Die stadtrömischen Sklavennamen. Ein Namenbuch*, I-III, Stuttgart.
- , 2001: «Griechische und römische Sklavennamen. Eine vergleichende Untersuchung», en: H. Bellen, H. Heinen (eds.), *Fünfzig Jahre Forschungen zur antiken Sklaverei an der Mainzer Akademie 1950-2000. Miscellanea zum Jubiläum*, Stuttgart, 307-330.
- STYLOW, A. U., 1995: «Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria», en: F. Beltrán Lloris (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica. Actas del Coloquio: Roma y las primeras culturas epigráficas del Occidente Mediterráneo (siglos I a.E.-I d.E.)*, Zaragoza 1992, Zaragoza, 219-238.
- VENTURA VILLANUEVA, Á., 1998: «Apéndices: los hallazgos epigráficos», *Antiquitas* 9, 72-77.
- WACKE, A., 2001: «*Manumissio matrimonii causa*. Die Freilassung zwecks Heirat nach den Ehegesetzen des Augustus», en: H. Bellen, H. Heinen (eds.), *Fünfzig Jahre Forschungen zur antiken Sklaverei an der Mainzer Akademie 1950-2000. Miscellanea zum Jubiläum*, Stuttgart, 133-158.
- WEBER, E., 2008: «*Libertus et coniuux*», en: *Antike Lebenswelten: Konstanz - Wandel - Wirkungsmacht. Festschrift für Ingomar Weiler zum 70. Geburtstag*, Wiesbaden, 367-380.
- WEILER, I., 2001: «Eine Sklavin wird frei. Zur Rolle des Geschlechts bei der Freilassung», en: H. Bellen, H. Heinen (edd.), *Fünfzig Jahre Forschungen zur antiken Sklaverei an der Mainzer Akademie 1950-2000. Miscellanea zum Jubiläum*, Stuttgart, 113-132.
- ZOZ, M. G., 1997: «Sepoltura degli schiavi ed eventuali spese per il loro funerale», *Bollettino dell'Istituto di Diritto Romano Vittorio Scialoja* 39, 543-551.



(A)



(B)



(C)



(D)

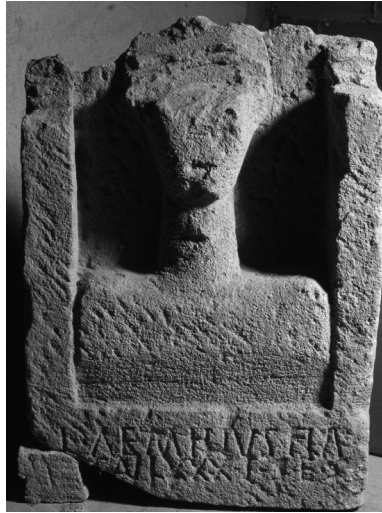


(E)

FIGURAS 1A-E. *Inscripción de Albarreal de Tajo (Toledo). Fotografías de S. Tantimonaco*



(A)



(B)



(C)



(D)



(E)

FIGURAS 2 A-E. (2a-b: Inscripciones de Albacete. IRPALbacete nº 40 y nº 41; 2c: Inscripción de Coria, Cáceres. ILCoria nº 27; 2d: Inscripción de Guadalajara. P. A. Muñoz; 2e: Inscripción de Talavera, Toledo. W. Kuhoff)



(A)



(B)



(C)

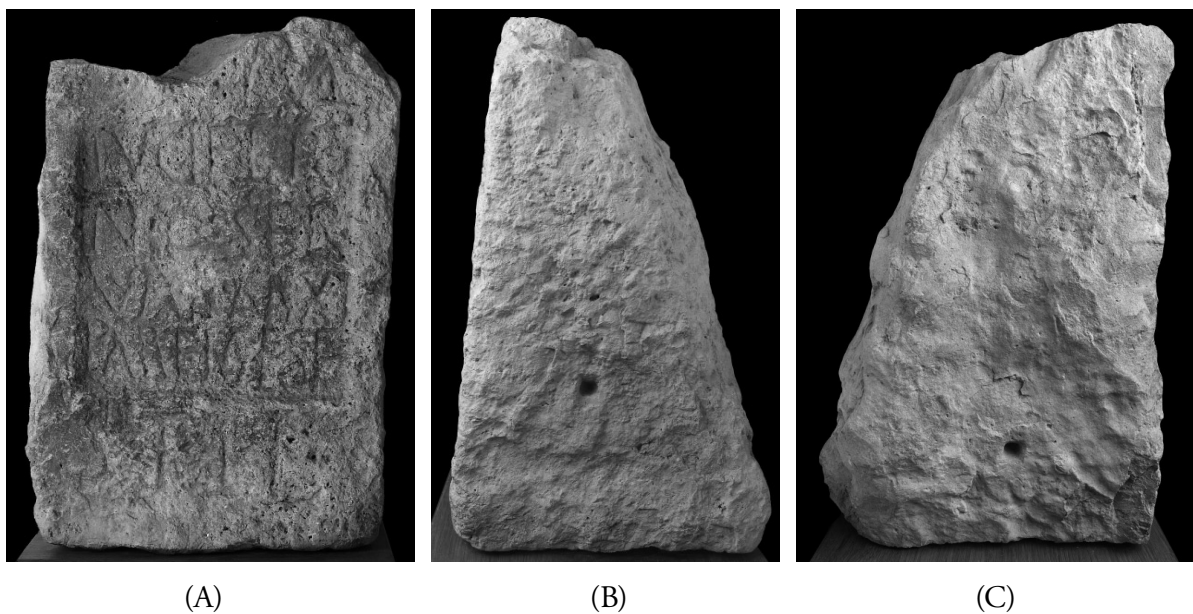


(D)

FIGURAS 3A-D. (a-b: ERÁvila nº 24 y nº 45; 3c: ERPSoria nº 121 y 3d: Esteban Ortega 2012, nº 589 )



FIGURA 4. *Inscripción de Coria, Cáceres. ILCoria nº 13*



(A)

(B)

(C)

FIGURAS 5A-C. *Cipo de Complutum. M. Torquemada; Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid*